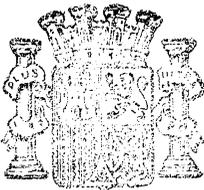


BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración: Gobierno Civil de Burgos. — Venta de ejemplares: Imprenta Provincial
Ejemplar: 0'25 ptas. — Atrasado, 0'50

Año II

Miércoles 10 de marzo de 1937

Núm. 141

SUMARIO

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

Orden.—Disponiendo que el recargo que debe cobrarse en las liquidaciones de los derechos de arancel a las mercancías importadas y exportadas durante la segunda decena del corriente mes, y cuyo pago haya de efectuarse en moneda de plata o billetes, en vez de hacerlo en oro, será de 178'87 por 100.

Orden.—Suspendiendo de empleo y sueldo al Profesor Ayudante del Instituto de Ribadeo, D. Eliseo Martínez Alonso.

Orden.—Separando definitivamente del servicio al Maestro de la Escuela elemental del Trabajo de Zamora, D. Cruz López García.

Orden.—Idem idem al Maestro sustituto de Becilla de Valderaduey, don Edilberto Rocio Ribera.

Orden.—Idem idem a la Maestra Nacional de Orío (Guipúzcoa), doña Rita V. Gómez.

Orden.—Idem idem al Maestro del mismo, D. Román Ruiz.

Orden.—Idem idem al de Pradillos de Cameros, D. Luis María Escribano Ausejo.

Orden.—Idem idem al de Villalba de Rioja (Logroño), D. Roberto Negueruela Turzo.

Orden.—Idem idem al de San Sebastián, D. Timoteo Gómez Gómez.

Orden.—Idem idem al de San Sebastián, D. José Graner Molero.

Orden.—Idem idem al de Mendara (Guipúzcoa), D. Agapito López Armentia.

Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola

Anuncio-subasta de resinación de montes públicos.

Secretaría de Guerra

Vehículos requisados

Orden.—Resuelve que cuando por necesidades del servicio no pueda ser devuelto a su propietario el vehículo de transporte que se hubiera requisado, y previa comprobación de que éste constituya el único medio de vida, se le conceda el subsidio que indica mientras dure la requisa.

Asimilaciones

Orden.—Dispone que el personal del servicio automovilista podrá solicitar la asimilación militar correspondiente, siempre que reúna las condiciones que se especifican y realice las pruebas de aptitud oportunas.

Agregaciones

Orden.—Resuelve que el Capitán de Infantería D. Antero Touchard Pérez, agregado al Regimiento de San Quintín, pase a las órdenes del Excmo. Sr. General Gobernador militar de Palencia.

Asimilaciones

Orden.—Concede asimilación de Alférez Médico de Sanidad Militar al Médico civil D. Miguel Ortega Sportorno.

Ascensos

Orden.—Asciende al empleo superior inmediato al Sargento de Ingenieros D. Joaquín Gapel Oliver.

Orden.—Idem idem, por méritos de guerra, a los cabos de Infantería que figuran en la relación que acompaña.

Orden.—Idem idem al cabo de Intendencia Lorenzo Ernie Escobedo.

Bajas

Orden.—La causa por fallecimiento en Pamplona el Teniente General don Manuel Sánchez-Ocaña Suárez Villar.

Habilitaciones

Orden.—Se confirma la habilitación para ejercer el empleo de Capitán conferida al Teniente de Ingenieros D. Francisco Pardo Castilla.

Pases a otros cuerpos

Orden.—Resuelve que el Alférez de Complemento de Artillería, D. Esteban Giménez Olarte, cause baja en dicha arma y pasa a la Escala de Complemento de Sanidad Militar como Alférez Médico.

Pensionados

Orden.—Concede a doña Elena Salvetti Sandoval, viuda del Capitán de Caballería, retirado, D. Joaquín Gómez de Barreda y Salvador, la pensión alimenticia del 50 por 100 del sueldo de dicho Oficial.

Rectificaciones

Orden.—Rectifica la Orden de 13 del corriente (B. O. número 118) por la que se nombró Teniente Honorario de Ingenieros al Arquitecto D. Lorenzo Monclus Ramón, en el sentido de ser Ramírez y no Ramón el segundo apellido de este Arquitecto.

Reclutamiento de haber pasivo

Orden.—Determina el haber pasivo que, con carácter provisional, percibirá en su situación de retirado el Capitán de Carabineros D. Domingo Carvallo González.

1. SECCION DE MARINA

Reclutamiento y reemplazo

Orden.—Disponiendo que la Junta que determinan el artículo 106 y siguientes del Reglamento provisional para la aplicación de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marina de la Armada, quede constituida en la forma que indica.

Orden.—Dispone que el sorteo que previene el artículo 106 del Reglamento provisional para la aplicación de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marina de la Armada, tenga lugar en la plaza de Salamanca el día 15 del corriente mes.

Asimilaciones

Orden.—Concede asimilación de Teniente de Ingenieros de la Armada al Ingeniero industrial D. Julio Isamat Villa.

Ejemplos honoríficos

Orden.—Nombrando Teniente Auditor Honorario de la Armada al Letrado D. Juan Domínguez Lersere.

Orden.—Idem idem al idem D. Cristóbal Marqués Bales.

Habilitaciones

Orden.—Habilitando de Capitán de Ingenieros de la Armada al Ingeniero Naval civil D. Bernardo Usano Mesa.

Orden.—Idem de Alférez de Ingenieros de la Armada, al Ingeniero civil don Francisco de la Rosa Mayol.

Reclutamientos

Orden.—Nombrando Practicantes Auxiliares de la Armada a los marinos que relaciona.

Separación del servicio

Orden.—Aprobando la separación del servicio de los Telefonistas Juan Vázquez Vergara y Manuel Rey Velázquez.

Situaciones

Orden.—Disponiendo pase a tercera situación el buque «Artabro».

Orden.—Idem idem a tercera situación el buque «Malaspina».

SECCION DEL AIRE

Ascensos

Orden.—Concede el empleo de Alférez de Complemento del Arma de Aviación a los Brigadas D. Aristides García-López y otro.

Orden.—Idem idem el empleo de Alférez de Complemento del Arma de Aviación a D. Antonio Coarotte Martín y otros.

Anuncios Oficiales

Comité de Moneda Extranjera.—Cambios de compra de monedas.

Presidencia de la Junta Técnica del Estado

Ordenes

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en la Orden, de carácter general, de 28 de enero último, inserta en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 31 del propio mes,

Esta Presidencia, de conformidad con la propuesta formulada por esa Comisión, se ha servido disponer que el recargo que debe cobrarse por las Aduanas en las liquidaciones de los derechos de Arancel correspondientes a las mercancías importadas y exportadas por las mismas durante la segunda decena del corriente mes, y cuyo pago haya de efectuarse en moneda de plata española o billetes del Banco de España, en vez de hacerlo en oro, será de ciento setenta y ocho enteros con ochenta y siete centésimas por ciento.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 8 de marzo de 1937.—El Presidente, Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Eliseo Martínez Alonso, Profesor Ayudante de Educación física del Instituto de Ribadeo, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Orden para su aplicación de 10 del mismo mes, esta Presidencia ha acordado:

Suspender de empleo y sueldo por seis meses al mencionado Profesor, habiendo de computarse el tiempo que lleve suspenso.

Dios guarde a V. E. muchos

años. Burgos 2 de marzo de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Cruz López García, Maestro de carpintería de la Escuela Elemental de Trabajo de Zamora, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Orden para su aplicación de 10 del mismo mes, esta Presidencia ha acordado:

La separación definitiva del servicio del referido Sr. López García.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 27 de febrero de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Edilberto Recio Ribera, Maestro sustituto de Becilla de Valderaduey, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Orden para su aplicación de 10 del mismo mes, esta Presidencia ha acordado:

La separación definitiva del servicio del referido Maestro.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 1.º de marzo de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D.ª Rita V. Gómez, Maestra Nacional de Orlo (Guipúzcoa), de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con

arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Orden para su aplicación de 10 del mismo mes, esta Presidencia ha acordado:

La separación definitiva del servicio y la baja en el respectivo escalafón de la referida Maestra.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 1.º de marzo de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Román Ruiz, Maestro Nacional de Orlo (Guipúzcoa), de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Orden para su aplicación de 10 del mismo mes, esta Presidencia ha acordado:

La separación definitiva del servicio y la baja en el respectivo escalafón del referido Maestro.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 1.º de marzo de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Luis María Escribano Ausejo, Maestro Nacional de Pradillos de Cameros, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Orden para su aplicación de 10 del mismo mes, esta Presidencia ha acordado:

La separación definitiva del servicio y la baja en el respectivo escalafón del referido Maestro.

Dios guarde a V. E. muchos

años. Burgos 27 de febrero de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Roberto Negueruela Zuazo, Maestro Nacional de Villalba de Rioja (Logroño), de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Orden para su aplicación de 10 del mismo mes, esta Presidencia ha acordado:

La separación definitiva del servicio y la baja en el respectivo escalafón del referido Maestro.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 27 de febrero de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Timoteo Gómez Gómez, Maestro Nacional

de San Sebastián, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Orden para su aplicación de 10 del mismo mes, esta Presidencia ha acordado:

La separación definitiva del servicio y la baja en el respectivo escalafón del referido Maestro.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 1.º de marzo de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. José Graner Molero, Maestro Nacional de San Sebastián, de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Orden para su aplicación de 10 del mismo mes, esta Presidencia ha acordado:

La separación definitiva del

servicio y la baja en el respectivo escalafón del referido Maestro.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 1.º de marzo de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido a D. Agapito López Armentia, Maestro Nacional de Mendara (Guipúzcoa), de conformidad con la propuesta de la Comisión de Cultura y Enseñanza, y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de noviembre último y Orden para su aplicación de 10 del mismo mes, esta Presidencia ha acordado:

La separación definitiva del servicio y la baja en el respectivo escalafón del referido Maestro.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 1.º de marzo de 1937.—Fidel Dávila.

Sr. Presidente de la Comisión de Cultura y Enseñanza.

COMISION DE AGRICULTURA Y TRABAJO AGRICOLA

Subastas de resinación en Montes públicos.—Nota-Anuncio

En las condiciones facultativas y económicas que estarán de manifiesto en las Secretarías respectivas, y con sujeción a las normas que se publican en los *Boletines Oficiales* de las provincias correspondientes, sacan a subasta por el plazo de un quinquenio diversos aprovechamientos resinosos las entidades que a continuación se relacionan, en los montes de su propiedad que se citan:

ENTIDAD PROPIETARIA	NOMBRE DE LOS MONTES	NÚMERO DE PINOS DE RESINACION ANUAL QUE SIRVE DE BASE A LA TASACION		TIPO DE TASACION QUE RIGE PARA LOS CINCO AÑOS
		A vida	A muerte	
PROVINCIA DE VALLADOLID				
Ayuntamiento de Iscar y Comunidad.....	«Santibáñez»	7220 (1)	>	43368
Idem e id.....	«Aldeanueva»	7151 (1)	>	42906
Ayuntamiento de Iscar.....	«Pinar del Concejo»	4069 (1)	>	24414

(1) En segunda subasta.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos señalados en los artículos 2.º y 3.º de la Orden de 6 de enero de 1937 de la Presidencia de la Junta Técnica del Estado (BOLETIN número 79).

Burgos 6 de marzo de 1937.—El Presidente de la Comisión de Agricultura y Trabajo Agrícola, Rufemio Olmedo.

Secretaría de Guerra

Órdenes

Vehículos requisados.

S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha resuelto que cuando por necesidades del servicio no pueda ser devuelto a su propietario el vehículo de transporte que se le hubiera requisado, y, previa comprobación de que éste constituye el único medio de vida del mismo, para atender a las necesidades de su familia, se le conceda un subsidio, mientras dure la requisa, de seis pesetas diarias y una más por cada hijo que tenga a su cuidado.

Burgos 8 de marzo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Asimilaciones.

Desde los primeros momentos del Movimiento, existen en el servicio de Automóviles, prestando varios y muy útiles servicios, distintos funcionarios del Estado y particulares, que por sus títulos académicos o instrucción han desempeñado o desempeñan cargos, y aún mandos, con gran beneficio del servicio y del Tesoro, puesto que gran número de ellos no tienen sueldo alguno, otros el mismo asignado a conductores o mecánicos, y, por último, los funcionarios del Estado, el sueldo que les corresponde por su cargo y que han de percibir de todos modos.

En consideración a lo que precede, al aumento creciente de los servicios mencionados, y con objeto de que el personal que los preste pueda ejercer sus funciones con la debida Autoridad, he dispuesto lo siguiente:

Artículo 1.º Podrá solicitar la asimilación militar correspondiente el personal del servicio automovilista que reuna las condiciones generales que se especifican a continuación y realicen las pruebas de aptitud a que estime oportuno someterles el Inspector de Automovilismo.

Artículo 2.º Las instancias serán cursadas a dicho Inspector de Automovilismo, quien designará los solicitantes que deban someterse a la prueba. A estas

instancias acompañarán los documentos acreditativos de la capacitación técnica del peticionario, debiendo consignar en ellas que se comprometen a prestar el servicio durante el tiempo que dure la campaña, no originando gasto alguno al Tesoro. Para los solicitantes militares o militarizados se acompañará informe del Jefe del Cuerpo que acredite sus condiciones de mando y práctica en el servicio, y el personal civil tendrá que sufrir una prueba ante los Jefes de las zonas en que está dividido el territorio para el servicio de automóviles.

Artículo 3.º El Inspector elevará las propuestas a esta Secretaría de Guerra para la concesión de las asimilaciones.

Artículo 4.º Las asimilaciones y condiciones generales para pertenecer al Servicio de Automovilismo, serán:

a) Ingeniero Jefe de taller (Ingenieros industriales con práctica de la profesión).

Asimilación militar: Capitán.

b) Jefe de destacamento de de Cuarteles Generales, Generalísimo, Ejército y Cuerpo de Ejército (Ingenieros).

Asimilación militar: Capitán o Teniente.

c) Sub-Jefe de Taller (Ingenieros industriales).

Asimilación militar: Teniente.

d) Jefe de Oficinas de servicio (Ingenieros industriales, Ayudantes de Ingenieros, Peritos mecánicos, Electricistas, etc.).

Asimilación militar: Teniente.

e) Jefe de Oficinas de compra y suministros (Contables, peritos e Intendentes mercantiles, Representantes y empleados acreditados de casas de comerciales relacionadas con automovismo o maquinaria que por sus conocimientos y práctica demuestren ser aptos para estos cometidos).

Asimilación militar: Teniente.

f) Jefe de destacamento de más de 30 unidades (Estudiantes de Ingenieros o Arquitectos que tengan por lo menos la mitad de la carrera).

Asimilación militar: Teniente o Alférez.

g) Maestro de taller (que tenga esa categoría en la esfera

civil y estén en condiciones de hacerse cargo de una sección de taller, bien sea mecánica, eléctrica, etc.).

Asimilación militar: Alférez.

h) Jefe de destacamento entre 10 y 30 unidades (tener conocimiento de automóviles y demostrar previo examen ser conductores, teniendo preferencia los que posean por lo menos el título de bachiller y condiciones de mando).

Asimilación militar: Sargento.

i) Auxiliar Oficina de servicio (conductores con práctica de servicio de automóviles y nociones de contabilidad).

Asimilación militar: Sargento.

j) Auxiliar Oficina de compras y suministro (Empleados de casas de automóviles o maquinaria que posean conocimiento contabilidad).

Asimilación militar: Sargento.

k) Jefe de destacamento inferior a 10 unidades (conductor con condiciones de mando, algunos conocimientos mecánicos y sepan las cuatro reglas aritméticas).

Asimilación militar: Cabo.

l) Mecánicos, electricistas, chapistas, forjadores, carroceros, niqueladores, pintores, etc. (demostrar poseen oficio).

Asimilación militar: Cabo y soldados.

ll) Aprendices (conocer el oficio sin estar especializados todavía).

Asimilación militar: Soldados.

Burgos 8 de marzo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Agregación

He resuelto que el Capitán de Infantería D. Ántero Touchard Pérez, agregado al Regimiento Infantería San Quintín núm. 25, pase a las órdenes del Excelentísimo Sr. General Gobernador Militar de Palencia.

Burgos 8 de marzo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Asimilaciones

Por disposición de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede la asimilación de Alférez Médico de Sanidad Militar al médico civil

D. Miguel Ortega Spotorno, y pasa a prestar sus servicios a las órdenes del Director del Hospital Militar de Sevilla.

Burgos 8 de marzo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Ascensos

Por reunir las condiciones exigidas en el Decreto número 50 de 18 de agosto de 1936 (B. O. número 8), se asciende al empleo superior inmediato, con la antigüedad que en su día se determine, al Sargento del Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros de la Estación Radiotelegráfica de Ceuta, D. Joaquín Capel Oliver.

Burgos 8 de marzo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo superior inmediato por méritos de guerra, con la antigüedad de 26 de febrero último, a los Cabos de Infantería pertenecientes a los Cuerpos que se indican que figuran en la siguiente relación:

QUINTA DIVISIÓN

Regimiento Infantería Aragón núm. 17

Fortunato Jiménez Toledo.
Francisco Aragón Escudero.
José Gálvez Pieta.

Regimiento Infantería Gerona núm. 18

Valero Panzano García.
José Martínez Jiménez.
Francisco Aranda Roldán.
Pablo Fernández Novo.
Teodoro Morales Rodríguez.
Alberto Guinea Carre.
Juan Heredia Heredia.

Regimiento Infantería Galicia núm. 19

Ricardo Esclarín Carasa.
Modesto Igualador Rojo.
Ramón Cabezas Casaus.
Basilio Gracia Campo.
Antonio Caballe Nora.
Felipe Zaborras Ferrer.
Manuel Malraí Casbas.
Antonio Laucín Marín.
Martín Larena Hernández.
Pedro Gutiérrez Rodrigo.
Manuel Lafuente Veguer.
Andrés Lacámara Gómez.
Alfonso Martín Dieste.

Dionisio Pez Pucitolas.
Antonio Arbues Laglera.
Francisco Gómez Segura.
Mariano Campos Piedraflita.
Manuel García Vera.
Vicente Ballabriga Albas.
Vicente Orden Nieto.
Victoriano Varón Labada.
Lorenzo Pascual Antón.
Tomás Benedicto Azuel.
Evaristo Olmos Carretero.
Emiliano Jaca Vinlés.
Antonio Lasierra Betored.
Adrián Pueyo Ascaso.
Amado Barrigat Martín.
Roque Jimeno Lafuente.
Martín Frías Palomar.
Juan Lardies Paulo.
Macario García Palomar.
Domingo López Montaner.
Manuel Sánchez Reyes.
Valeriano Bartolomé Martín.
Secundino Rejas Atienza.
Francisco Gil López.
Juan Oliva de Castro.
Emilio Bartolomé Alsa.
Santiago Satue Gracia.
Jesús Romeo Bonet.
Eduardo Tardío Azuel.
José Serrano Zapater.
Antonio Barrio Bello.
Fernando González Pardo.
Romualdo Mascaró García.
Vicente Marín Ina.
Bautista Hernández Rubio.
Antonio Egea Gracia.
Antonio Castillo Olano.
Jaime Amatria Echección.

Regimiento Infantería Valladolid n.º 20

Benito del Río Laguna.
Pedro Mínguez de Pedro.
Eusebio Roque Alegre.
Rafael Domínguez Vallejo.
Magín Siguín Molina.
Vicente Meriz Opi.
Fernando Lahoz Santolaria.
Inocente Prado Sagredo.
Toribio Martínez Sancho.
Ángel Puelles Barrio.
Tomás Montoya Peña.
Marcial Robles Díaz.
Basilio Baños Albericio.
Eusebio Gracia de Gracia.
Santos Lafuente Luna.
Florencio Latorre Gil.
Doroteo Berges Márquez.
Jerónimo Santos Vallejo.
Pedro Labarta Lasierra.
Lupercio Gabás Mur.
Mario Pardo Pascual.
Basilio López Fernández.
Francisco Clavero Pitarque.
Teodosio Palomo Rojas.

Antonio Fron Alconchel.
Benito Martín Vicente.
Esteban Labrador Isún.
José María Carrero.
Gregorio Morales Reda.
Agustín Bernues Lorés.
Higinio Gil García.
José Sierra Fernández.
Florencio Gracia Crespo.
Luis Setién Rivero.
Manuel Chica Bernal.
Fernando Allúe Foradada.
Francisco Martínez Soto.
Francisco Beltrán Martínez.
Francisco Pérez Cortés.
Bernardino Moras Rivero.
Leandro Molinero Esnal.
Julián Aineto Bimbela.
Ventura Pérez.
Constantino Bescos Santafé.
Desiderio Toledo Saldaña.
Plácido Gracia Ruiz.
José Pageo Soriano.
Juan Marsñac Oliva.
Sebastián Dome del Charlez.
Saturnino Corcolien Ualde.
Pelayo de Blas.
José María Mingarro.
Gregorio Méndez Andaluz.
Francisco Frechín Murillo.
José Conte Jordán.
Julián Lafuente Caivo.
Pablo Subías Pascual.
Joaquín Orús Araguás.
Laureano Ciprés Marco.
Próculo Bravo Balbuena.
Rafael Valmaseda Portú.
Prisciliano Alonso Caballero.
Mariano Ramón Bituan.
Justo Jimeno Zapata.

Regimiento Carros Combate número 2

Manuel Martínez López.
Cristóbal Bernal Gimeno.
Fausto Gabarre Juan.
Vicente Llavata Gil.
Juan Garay Sagarra.
Román Gracia Soria.
Francisco Ferrer Pallarés.
Adolfo Garza Gutierrez.
Nicolás Barrio Abad.
Manuel Esteban Ba.
Cirilo de la Iglesia del Río.

Compañía Infantería Teruel

Juan Montolio Catalán.
Emilio Barranquero Recio.
David López Martínez.
Francisco Castellano Garrido.
Miguel Bejano Mantos.
Juan Lozano Martínez.

Segunda Bandera de la 1.ª Legión del Tercio.

Heliodoro Arroyo Gómez.
Juan Jordán Jiménez.

Alfonso Rico Holgado.
 Pascual Gómez Elvire.
 Ricardo Toledo Cano.
 Juan Prieto Sánchez.
 Antonio Gallardo Vicente.
 Sebastián Pons Serra.
 Antonio Fernández Santa.
 Julio Sánchez Espejo.
 Laureano Durán Méndez.
 Juan Pulguita Riera.
 Eladio San Simón.
 Manuel Cachelro San Miguel.
 Ladislao López de Cea.
 Marcialo Sánchez Blanco.
 Matías Barrilón Lizcano.
 Ángel Arias Álvarez.
 Tiburcio Varas Martín.
 Manuel Rubianos Ramos.
 Antonio Pardo.
 Enrique Montero Parejón.
 Fausto Pascual Pardo.
 Daniel Andrés Andrés.
 Blas Navarro Cardo.
 Juan Campillo Conde.
 Marlo Martínez Pérez.

SEXTA DIVISION

Primera Brigada de Navarra

Fermín de Castro Gutiérrez.

Cuarta Brigada de Navarra

Jesús Jiménez Marid.

Regimiento Infantería San Quintín número 23

José Díaz Gómez.
 Marcos Gómez de Santos.
 Pablo Cordella Pintado.
 Miguel de Andrés Herrero.
 Saturnino Sanz Simón.

Regimiento América núm. 23, 2.º Batallón 4.º Compañía

Joaquín González Carrera.

Regimiento América núm. 23, 2.º Batallón 1.º Compañía

Pedro Lázaro Herce.

Regimiento América núm. 23, 2.º Batallón Ametralladoras

José Díaz Fernández.

Regimiento América núm. 23, 2.º Batallón 2.º Compañía

Samuel Ruiz Ruiz.

Regimiento América núm. 23, Primer Batallón 2.º Compañía

Faustino Pérez Martínez.

Regimiento Infantería América número 23, Primer Batallón 1.º Compañía

Pedro Romeo López.

Regimiento Infantería América número 23, Primer Batallón 3.º Compañía

Victoriano Martínez Zudaire.

Regimiento Infantería América número 23, Primer Batallón 4.º Compañía
 Herminio Espinosa Merino.

Regimiento Infantería América número 23, Primer Batallón Ametralladoras
 Pedro Sola Janaliz.

Regimiento Infantería América número 23, Primer Batallón Morteros

Ignacio Martínez Gurruchaga.

DIVISION DE AVILA

Regimiento Infantería Toledo número 23, 6.º Batallón

José Tejedor Navares.
 Gerardo González Sampedro.
 Agapito Carnero Ca.
 José Galende Galende.
 Baltasar Peláez Domínguez.
 Miguel Coco Sobrino.
 Eugenio Llamas Bartolomé.
 Agustín Miguel Jurado.
 Manuel González García.
 Antonio Sánchez Inés.

Regimiento Infantería La Victoria número 28, 4.º Batallón

Miguel Vital Díaz.
 Antonio Álvarez Juan.
 Julián García Sánchez.
 Laurentino Hernández Benito.
 Pedro Sánchez Martínez.
 Saturnino Herrera Herrero.

Regimiento Infantería Tenerife número 28, Compañía Ametralladoras Exp.
 Cándido González Armas.
 Ramón Cabrera García.

Batallón Ciclista Infantería Milicias Voluntarios Castilla

Manuel Martín de la Iglesia.
 Silvino Laso Fernández.
 Julián Martín Serrano.
 Apolinar Campo Izquierdo.
 Victorio González Pérez.

Burgos 8 de marzo de 1937.
 =El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—;—

Por resolución de Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se ascende al empleo superior inmediato, por méritos de guerra, al cabo de la 5.ª Comandancia de Tropas de Intendencia, Lorenzo Eroles Escobedo.

Burgos 8 de marzo de 1937.
 =El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Bajas

Según participa a esta Secretaría de Guerra el General de la

6.ª División Orgánica, falleció en Pamplona el día 20 de febrero último el Teniente General en situación de reserva, D. Manuel Sánchez Ocaña Suárez Villar.

Burgos 8 de marzo de 1937.
 =El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Habilitaciones

A propuesta del Excmo. Señor General Jefe del Cuerpo de Ejército de Madrid, y a los fines que determina el artículo 5.º de la O. C. de 23 de noviembre de 1936 (B. O. núm. 39), se confirma la habilitación para ejercer el empleo de Capitán, conferida por dicha autoridad militar, al Teniente del Arma de Ingenieros D. Francisco Parra Castilla, del Batallón de Zapadores núm. 7.

Burgos 8 de marzo de 1937.
 =El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Pase a otras armas.

He resuelto que el Alférez de la Escala de Complemento del Arma de Artillería, D. Esteban Giménez Olarte, con destino en el 12 Regimiento de Artillería, cause baja en dicha arma y alta en la Escala de Complemento del Cuerpo de Sanidad Militar como Alférez Médico, por hallarse en posesión del título de Licenciado en Medicina y Cirugía, conservando la antigüedad que tiene en la Escala de Artillería y quedando adscrito al Cuadro de Eventualidades de la 6.ª División Orgánica.

Burgos 8 de marzo de 1937.
 =El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Pensiones

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto número 92 de 2 de diciembre de 1936 (B. O. del E. núm. 51), vengo en conceder a D.ª Elena Salvetti y Sandoval, viuda del Capitán de Caballería, retirado, D. Joaquín Gómez de Barrera y Salvador, asesinado por los rebeldes en Valencia por su adhesión al Alzamiento Nacional, la pensión alimenticia del 50 por 100 del sueldo del citado Oficial, excluidas las gratificaciones que éste disfrutara, como compren-

dida en el párrafo 1.º y apartado C) del artículo 2.º, en relación con los artículos 4.º y 11 del citado Decreto, cuya pensión será abonable desde 1.º de agosto de 1936, por la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.

Burgos 9 de marzo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Rectificaciones

La Orden de 13 del corriente (B. O. número 118), por la que nombró Teniente honorario del Arma de Ingenieros al Arquitecto D. Lorenzo Monclús Ramón, queda rectificada en el sentido de ser Ramírez y no Ramón el segundo apellido de dicho Arquitecto como por error se consignó.

Burgos 8 de marzo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Señalamiento de haber pasivo

Por haber pasado a situación de retirado por Orden de 28 de enero último (B. O. número 103), el Capitán de Carabineros, don Domingo Carvallo González, disfrutará en dicha situación, con carácter provisional, el haber pasivo mensual de 250 pesetas que percibirá a partir de 1.º de febrero siguiente por la Delegación de Hacienda de Lugo, por fijar su residencia en dicha capital.

Burgos 8 de marzo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Sección de Marina

Reclutamiento y Reemplazo

Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales se ha servido disponer que para dar cumplimiento a lo que disponen los artículos 106 y siguientes del Reglamento provisional para la aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada de 14 de diciembre de 1933, aprobado por Decreto de 29 de agosto de 1935, la junta a que alu-

den los mencionados artículos la constituyan el Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, como Presidente; el Segundo Jefe del Estado Mayor y un Jefe del Cuerpo Jurídico de la Armada designado al efecto, que actuará como Secretario. Teniendo lugar el sorteo el día 15 de marzo en esta plaza.

Salamanca 8 de marzo de 1937.—El Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Juan Cervera.

—:—

Dispuesto por Orden de 8 del corriente la celebración del sorteo que previene el artículo 106 del Reglamento provisional para la aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, aprobado por Decreto de 29 de agosto de 1935, éste tendrá lugar el día 15 de marzo, a las doce horas, en esta plaza, en el edificio del Cuartel General del Generalísimo.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, a los efectos del párrafo segundo del artículo 106 de la citada disposición.

Salamanca 8 de marzo de 1937.—El Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, Juan Cervera.

Asimilaciones.

De conformidad con el Informe emitido por la Sección de Marina de la Secretaría de Guerra, he tenido a bien conceder la asimilación de Teniente de Ingenieros de la Armada, ostentando sus galones ondulados en fondo azul, análogamente a la Reserva Naval, al Ingeniero Industrial D. Julio Isamat Vila, Director de los «Talleres Nuevo Vulcano», de la Compañía Transmediterránea.

Burgos 8 de marzo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Empleos honorarios

A propuesta del Comandante Naval de Baleares, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha tenido a bien nombrar Teniente Auditor Honorario de la Armada, con arreglo a la

Orden de 1.º de diciembre de 1936 (B. O. núm. 46), al Letrado D. Juan Domínguez Lersere, con destino en dicha Base Naval.

Salamanca 28 de febrero de 1937.—El Almirante Jefe del Estado Mayor de la Marina, Juan Cervera.

—:—

Vista la propuesta formulada por el Comandante Naval de Málaga, cursada por el Excelentísimo Sr. Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz, S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha tenido a bien nombrar Teniente Auditor Honorario de la Armada, al Letrado D. Cristóbal Alarcón Briales, pasando a prestar servicios en la citada Base Naval.

Salamanca 28 de febrero de 1937.—El Almirante Jefe del Estado Mayor de la Marina, Juan Cervera.

Habilitaciones

De conformidad con la propuesta formulada por el Comandante Naval de Málaga, cursada por el Excmo. Sr. Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz, he tenido a bien habilitar de Capitán de Ingenieros de la Armada al Ingeniero Naval Civil D. Bernardo Usano Mesa, que presta servicios en dicha Base, a partir del día 9 del mes último.

Burgos 8 de marzo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

A propuesta del Comandante Naval de Baleares, he tenido a bien habilitar de Alférez de Ingenieros de la Armada, al Ingeniero Civil D. Francisco Javier de la Rosa Mayol, el cual presta servicios en la citada Base.

Burgos 8 de marzo de 1937.
=El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Nombramientos

Vista la propuesta formulada por el Director del Hospital de Marina de San Carlos, cursada por el Excmo. Sr. Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz, S. E. el Gene-

ralísimo de los Ejércitos Nacionales, ha tenido a bien nombrar Practicantes Auxillares de la Armada, provisionales, en las condiciones previstas en la Orden de 20 del actual (B. O. núm. 127), a los marinos José Torres Jiménez, Manuel Haro Rodríguez y Salvador Arboieda Mesa y soldados de Infantería de Marina, Carlos A. Pérez Viña y Manuel Ferrín Ruibal, los cuales se hallan en posesión del correspondiente título para ejercer dicha especialidad.

Burgos 7 de marzo de 1937. —El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Separación del servicio

Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales ha tenido a bien aprobar la separación del servicio de los Telefonistas Peones de la Segunda Sección del Cuerpo de Auxillares de los Servicios Técnicos de la Armada, Juan Vázquez Vergara y Manuel Rey Velázquez, dispuesta por el Excmo. Sr. Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz.

Salamanca 28 de febrero de 1937. —El Almirante Jefe del Estado Mayor de la Marina, Juan Cervera.

Situaciones

Vista la propuesta formulada por el Jefe de la Base Naval de Málaga, se dispone que, a partir del día 14 de febrero último, el buque «Artabro», pase a tercera situación.

Salamanca 1.º de marzo de 1937. —El Almirante Jefe del Estado Mayor de la Marina, Juan Cervera.

—:—

Vista la propuesta formulada por el Excmo. Sr. Comandante General del Departamento Marítimo de Cádiz, se dispone que

el buque «Malaspina» pase a tercera situación, a partir del día de la fecha.

Salamanca 1.º de marzo de 1937. —El Almirante Jefe del Estado Mayor de la Marina, Juan Cervera.

Sección del Aire

Ascensos

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el ascenso al empleo de Alférez de Complemento del Arma de Aviación a los Brigadas de la misma escala D. Aristides García-López y D. Manuel Ferreras Larana.

Burgos 8 de marzo de 1937. —El General Jefe, Germán Gil Yuste.

—:—

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se concede el ascenso al empleo de Alféreces de Complemento del Arma de Aviación, a los que figuran en la siguiente relación, que comienza con don Antonio Conrotte Martín y termina con D. José Jurado Fernández.

Burgos 8 de marzo de 1937. —El General Jefe, Germán Gil Yuste.

RELACION QUE SE CITA

Soldado de Aviación D. Antonio Conrotte Martín.

Idem D. Nicolás Pueyo González

Idem D. Mariano Ruiz de Alda.

Idem D. Salvador Alvarado Ballesteros.

Soldado Legionario D. José Jurado González.

Anuncios Oficiales

Comité de Moneda Extranjera

Cambios de compra de monedas publicados el día 10 de marzo de 1937, de acuerdo con las disposiciones oficiales:

DIVISAS PROCEDENTES DE EXPORTACIONES

Francos.....	39'95
Libras.....	42'00
Dólares.....	8'58
Liras.....	45'15
Francos suizos.....	195'75
Reichsmark.....	3'45
Belgas.....	144'70
Florines.....	4'69
Escudos.....	38'10
Peso moneda legal.....	2'55
Coronas checas.....	30'00
Coronas suecas.....	2'17
Coronas noruegas.....	2'11
Coronas danesas.....	1'87

DIVISAS LIBRES IMPORTADAS VOLUNTARIA Y DEFINITIVAMENTE

Francos.....	49'95
Libras.....	52'50
Dólares.....	10'72
Francos suizos.....	244'70
Belgas.....	180'85
Florines.....	5'85
Escudos.....	47'65
Peso moneda legal...	3'18
Coronas suecas.....	2'60
Coronas noruegas....	2'50
Coronas danesas.....	2'35